



203

# Municipalidad Distrital de Sayán

## ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2011-CM/MDS

Sayán, 01 de Junio del 2011.

**El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Junio del 2011;**

**VISTO:**

La Carta de fecha 23 de Mayo del 2011, remitido por la Institución Educativa Fiscalizada N° 21542 de Andahuasi en el distrito de Sayán, relacionado a la donación de (60) sesenta premios para la celebración de su Aniversario, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el Subcapítulo I - El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al Concejo Municipal: Inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, efectuada la exposición y la sustentación del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán sobre donación de (60) sesenta premios para la celebración de su Aniversario de la Institución Educativa Fiscalizada N° 21542 de Andahuasi en el distrito de Sayán. Los regidores del Concejo Municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;

Y, en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:

### A C U E R D O

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACION** de S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles) para la celebración de su Aniversario de la Institución Educativa Fiscalizada N° 21542 de Andahuasi en el distrito de Sayán previa disponibilidad presupuestal de la Corporación Edil.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Tributación y Rentas y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
DR. JOSÉ DANIEL MAYTA ZAMORA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA  
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE